



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

ESTADOS N° 115

ITEM	RADICADO	MEDIOS DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-003 -2013-00245-00	Nulidad y Restablecimiento	Amalia del carmen Castaño Vega	Municipio de Sincelejo – Sucre	06 – Septiembre – 2013	Auto Admite Demanda
2	70001-33-33-003 -2013-00246-00	Nulidad y Restablecimiento	Carlos Andres Mendez Tuirán	Municipio de Sincelejo – Sucre	06 – Septiembre – 2013	Auto Admite Demanda
3	70001-33-33-003 -2013-00247-00	Nulidad y Restablecimiento	Erlém Margarita Ruiz Molina	Municipio de Sincelejo – Sucre	06 – Septiembre – 2013	Auto Admite Demanda
4	70001-33-33-003 -2013-00248-00	Nulidad y Restablecimiento	Hermes de Jesús Herrera Vergara	Municipio de San Juan de Betullia - Sucre	06 – Septiembre – 2013	Auto Admite Demanda

5	70001-33-33-003 -2013-00260-00	Nulidad y Restablecimiento	Luis Alfonso García Gueto	Municipio de Coveñas - Sucre	06 – Septiembre – 2013	Auto Admite Demanda
---	-----------------------------------	-------------------------------	------------------------------	---------------------------------	------------------------	------------------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SE LE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE (2013) EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS OCHO (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).



**EDITH JOHANNA POMBO HERNANDEZ
SECRETARIA**